

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.
CFRA 52 # 42-73- OFICINA 309 Medellín
Email: j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co**

RAD: 2013-1226-EJECUTIVO DE ALIMENTOS

AUTO

En la Litis con sentencia, SE PROCEDE A RESOLVER POR EL DESPACHO, solicitudes y correos antecedentes.,

Se solicita por apoderado de parte demandada- DR. JUAN CARLOS RODAS ALVAREZ, Identificado con c.c. 71.364.321, SE ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER DEBIDAMENTE NOTIFICADA a su poderdante-sr. JUAN DE LA CRUZ MOSQUERA MOSQUERA, con cc.11.798.451., a fecha 25 de noviembre del 2020., Tal y como se acredita en el correo antecedente, se le dio debida notificación al poderdante, por medio de correo enviado a su domicilio y en forma telefónica como se expresa por el apoderado.

Por lo cual conforme a lo preceptuado en el art. 76 del CGP, SE ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER OTORGADO POR PARTE DEMANDADA.,

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

DLL.